Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS

RIO GRANDE, 04 de Octubre de 2022

VISTO el expediente E Nº 53340/22, del registro de esta Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa N° 3/22 – RAF 559, en concepto de mantenimiento y reparación de dos (2) fotocopiadoras de la Secretaria de Hidrocarburos de la ciudad de Río Grande.

Que en orden N° 09 obra la Disposición DGAF N° 05/22, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 03/22 – RAF 559.

Que vista la oferta recibida, a través nota D.G.A. y F. N° 79/22 obrante en número de orden 21, el área requirente, recomendó pre-adjudicar a la firma NEXO S.R.L., CUIT N°30-67067640-0, por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS ($ 118.574,00) por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que resulta necesario el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza la adjudicación de la contratación directa N° 03/22, RAF 559, fundamentada en la necesidad de contar con estos equipos para el buen funcionamiento de las diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Hidrocarburos de la Ciudad de Río Grande.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la UC0150 – 0150UG, RAF 559, Inciso 20000 - 30000 del ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L, Nº 1399, N° 1301 y Modificatoria N° 1400 y los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y C.G.P. N° 43/22

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301 y modificatoria N° 1400; Decretos Provinciales Nº 3124/10, N° 4544/19 y N° 312/20 y N° 2840/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS
R E S U E LV E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la contratación directa N° 03/22, RAF 559, al proveedor NEXO S.R.L - CUIT N° 30-67067640-0, por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS ($ 118.574,00) ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Financiera, dependiente de la Secretaria de Hidrocarburos a emitir la Correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UC0150, 0150UG, CJU 136, RAF 559, inciso 20550 y 30330 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. H. Nº **09** /2022.-

G.T.F
A.G

Geol. JULIETA BALDERRAMAS
SUBSECRETARIA
Secretaria de Hidrocarburos